ACUERDO NUMERO 42 DE 1961

Por el cual se reglamentan las funciones de las dependencias de la Secretaría de Obras Públicas a cargo de Ingenieros o Arquitectos, se establecen las condiciones de ingreso y ascenso de los mismos, se suprimen algunos cargos, se crean otros, se modifican unas asignaciones civiles y se dictan otras disposiciones.

El Concejo de Bogotá, D. E.,

ACUERDA:

Artículo 1º A partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, las funciones de las diferentes dependencias de la Secretaría de Obras Públicas a cargo de Ingenieros o Arquitectos serán:

o Departamento de Interventoría y Proyectos.

Son sus funciones generales: Controlar el desarrollo de las nuevas obras que se adelanten dentro del perímetro de Bogotá, D. E., tanto en el aspecto técnico como en el administrativo y que se relacionen con los siguientes rentes: Plan Vial, pavimentación, andenes, sardineles, construcción de escuelas, plazas de mercado, pozos artesianos, parques y en general todas aquellas que el Distrito ejecute directamente o por contrato. Ejecución de proyectos, diseños y cálculos para las obras referidas y control de laboratorio para las mismas; interventoría de las obras de urbanización y parcelación que adelanten los particulares con licencia del Distrito, y todas las demás que le sean encomendadas por la Secretaría de Obras Públicas.

Para ejercer la vigilancia y control de las obras, el Departamento de Interventoría se divide en las siguientes partes:

1º Dirección del Departamento de Interventoría.
2º Subdirección.
3º Sección de Valorización.
4º Sección de Fondo Rotatorio de Pavimentos, Andenes y Sardineles.
5º Sección de Urbanizaciones y Parcelaciones.
6º Sección de Construcciones.
7º Sección de Proyectos y Diseños.
8º Sección de Laboratorio de Suelos y Pavimentos.

Las funciones propias de cada Sección serán:

ión de Valorización

nterventoría de las obras que se acometan por el sistema de valorización y las relativas al Plan Vial del Distrito Especial.

n del Fondo Rotatorio de Pavimentos, Andenes y Sardineles

erventoría de las obras que se ejecuten con cargo al Fondo Rotatorio de Pavimentos, Andenes y Sardineles y las demás del mismo carácter que correspondan a la Sección de Valorización.

Sección de Urbanizaciones y Parcelaciones

Interventoría de las obras de urbanizaciones y parcelaciones que ejecute la Oficina de Planificación del Distrito Especial.

Sección de Construcciones

Interventoría de escuelas, centros de higiene, cementerios, centros administrativos, campos de juegos, plazas de mercado, pistas, parques, puentes, etc.

Sección de Proyectos y Diseños

Elaboración de los anteproyectos, estudios y proyectos definitivos de construcción, gráficos y estadísticas, etc., diseños, normas y especificaciones para la construcción de las obras de todas las Secciones del Departamento, en colaboración con la Sección de Laboratorio. Interventoría de los proyectos o estudios que contrate la Secretaría de Obras Públicas.

Sección de Laboratorio de Suelos y Pavimentos

Análisis de materiales de construcción; ensayos y muestras de laboratorio para el diseño de las obras a cargo del Departamento; control de materiales y de la calidad de las obras ejecutadas según las especificaciones del Distrito Especial; investigaciones sobre nuevos materiales y métodos de construcción.

2º Departamento de Control

Son sus funciones generales: La expedición de licencias para obras particulares (obras nuevas y reformas), previo estudio y aprobación de los planos tanto arquitectónicos como estructurales y liquidación de los impuestos y depósitos causados (delineación, ocupación de vías, andenes, antejardines y pavimentos). Elaboración de los planos obreros y expedición de las correspondientes licencias de construcción, para solicitudes de obras dentro de las zonas obreras. Expedición de licencias para arcos luminosos. Ejercicio de control para las obras citadas anteriormente, a fin de que se ejecuten de acuerdo con los planos aprobados y de que cumplan las normas generales sobre urbanismo y construcción. Ejercicio de control para que no se ejecuten obras sin llenar los requisitos exigidos. Autorización para colocación de placas de nomenclatura, necesarias para la instalación de servicios públicos. Recibo final de las obras e información a las autoridades de Higiene para la obtención de la patente de sanidad, todas las demás que le asigne el de la Secretaría de Obras Públicas.

Para su funcionamiento, el Departamento de Control se divide como sigue:

1º Dirección.
2º Sección Técnica y de Revisoría.
3º Sección de Liquidaciones y Licencias.
4º Sección de Planos Obreros.

Las funciones propias de cada Sección son:

...ción Técnica y de Revisoría

Estudiar y aprobar las solicitudes para las licencias de construcción y ...ervisar la ejecución de las obras.

...cción de Liquidaciones y Licencias

Efectuar las liquidaciones de los impuestos y depósitos causados por ...as construcciones. Controlar la expedición de las licencias correspondien...es y coordinar las relaciones entre el Departamento y las tres Inspecciones ...e Policía de Control de Obras Públicas.

...cción de Planos Obreros

Elaborar los planos arquitectónicos y expedir las licencias de construc...ión para las zonas obreras, para aquellas obras que cumplan las condi...iones establecidas por las disposiciones vigentes. Liquidar los impuestos ...ausados. Estudiar los proyectos presentados por los particulares y expedir ...as licencias correspondientes para las zonas obreras y para aquellas zonas ...ue cumplan con las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes. ...valuar, corrigiendo en lo posible, las irregularidades que se pueden pre...entar en las construcciones iniciadas clandestinamente en los casos y en ...as zonas de su competencia.

...Departamento de Conservación

Son sus funciones generales. Inspeccionar y conservar las vías, puentes, ...dificios, parques, zonas verdes, jardines y demás propiedades del Distrito. ...tender a la siembra de árboles y zonas verdes. Construír obras de recreo ...diversiones en los parques y sitios destinados para tal fin. Operar las ...lantas de asfalto, explotar las canteras, mantener los vehículos y equipos ...ecánicos de propiedad distrital. Construír las obras que la Secretaría de ...Obras juzgue necesario adelantar por el sistema de administración directa. ...olaborar y asistir técnica y materialmente en los planes de Acción Comu...al y todas las demás que le encomiende la Secretaría de Obras Públicas.

Para su funcionamiento, el Departamento de Conservación se divide ...mo sigue:

1º Dirección.
2º Sección de Renovación Urbana.
3º Sección de Locativas.
4º Sección de Parques y Avenidas.
5º Sección de Talleres.

Las funciones propias de cada sección son:

...ción de Renovación Urbana

Conservar en buen estado todas las vías del Distrito. Preparar las mez...as asfálticas para la reparación de vías, por medio de las plantas mezcla...as del Distrito. Reconstruír y conservar los puentes, muros de conten..., estructuras, etc., de propiedad distrital. Construír las obras que ade...de la Secretaría de Obras Públicas por administración directa. Colaborar ...los planes de Acción Comunal.

Sección de Locativas

Ejecutar las reparaciones locativas para la conservación de edificios distritales o particulares al servicio de la Administración distrital.

Sección de Parques y Avenidas

Revisar todas las labores referentes a reforestación de bosques, conservación y reconstrucción de parques, viveros y zonas verdes. Proyectar la construcción de parques en el Distrito.

Sección de Talleres

Atender el mantenimiento de los vehículos y maquinaria pesada de propiedad distrital.

4º Oficina de Coordinación entre el Distrito y las Empresas Descentralizadas.

Son funciones generales de esta oficina:

Servir de sede para las reuniones de la Junta de Coordinación; resolver los problemas que se presenten entre la Secretaría de Obras Públicas, las Empresas Públicas Descentralizadas y la Oficina de Planificación Distrital, coordinar los servicios públicos antes de acometer obras de pavimentación; aprobar los planos de servicios públicos generales cuando se tramitan urbanizaciones; resolver si se puede o no prestar servicios públicos; expedir las licencias de excavación cuando éstas se hacen en vías públicas; servir, en general, de enlace entre la Secretaría de Obras Públicas, las Empresas Públicas Descentralizadas y la Oficina de Planificación Distrital; elaborar los planos de conjunto de servicios cuando se trate de obras que acometa la Secretaría de Obras Públicas directamente o por contrato.

Artículo 2º A partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, las funciones de los ingenieros y arquitectos al servicio de la Secretaría de Obras Públicas, serán las siguientes:

1º Departamento de Interventoría y Proyectos.

Ingeniero Director

a) Dirigir los trabajos del Departamento; b) Velar por su buen funcionamiento; c) Ordenar los gastos que demande el funcionamiento del Departamento de acuerdo con el presupuesto vigente; d) Resolver en última instancia las diferencias que puedan surgir entre el ingeniero o arquitecto interventor de una obra y el contratista respectivo; e) Visar las cuentas que debe pagar el Distrito Especial por obras ejecutadas y que correspondan a contratos a cargo del Departamento; f) Comunicar las diferentes novedades surgidas en el Departamento a la Oficina de Personal del Distrito Especial; g) Aprobar los pliegos de cargos para las licitaciones; h) Estudiar y revisar las actas de trabajo y precios de los diferentes contratos; i) Rendir informes periódicos al señor Secretario de Obras Públicas; j) Asesorarlo en todas las materias referentes al funcionamiento de su Departamento; k) Certificar, por medio de actas, de recibo la

...ejecución de las obras a cargo de su Departamento; f) ...
...periódicos o constancias de que las obras se ejecutaron de acuerdo ...
...especies del Distrito Especial por medio de actas, y m) Asistir a las ...
...siones de la Junta de Coordinación del Distrito Especial y todas las ...
...nes que le encargue el señor Secretario de Obras Públicas.

Del Ingeniero Subdirector

a) Reemplazar al Director en ausencia temporal de éste; b) Coordinar las actividades de las secciones y presentar los informes respectivos sobre la marcha de éstos al Director; c) Colaborar en forma directa e inmediata en todos los asuntos que competen al Director; d) Distribuir entre las diferentes secciones el personal auxiliar, y e) Dedicar preferentemente sus esfuerzos a las secciones que por su volumen de trabajo así lo exijan.

De los Ingenieros o Arquitectos Jefes de Sección

a) Dirigir las actividades propias de la Sección; b) Rendir informes periódicos al Director y asesorarlo en todas las materias propias de su sección; c) Resolver en primera instancia las diferencias surgidas entre el Ingeniero o Arquitecto Interventor y el contratista; d) Revisar las cuentas, actas, planos, documentos, etc., ejecutados en su sección y someterlos a la aprobación del Ingeniero Director; e) Distribuir el trabajo entre el personal de su sección, y f) Todas las demás que le encomiende el Ingeniero Director.

De los Ingenieros o Arquitectos Interventores

a) Ejercer el control directo y resolver los problemas que se presenten en las obras que le encargue el Jefe de la Sección; b) Verificar la calidad y cantidad de obra realizada; c) Elaborar los presupuestos de las mismas; d) Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas por el contratista; e) Presentar al Jefe de la Sección informes mensuales sobre el avance de las obras a su cuidado, y f) Las demás de carácter técnico que le encomiende el Ingeniero Jefe respectivo.

De los Ingenieros o Arquitectos de las Secciones de Proyectos y Laboratorio.

Ejecutar los anteproyectos, proyectos, estudios, cálculos y diseños que le sean encomendados por el Ingeniero Jefe de la Sección, y b) Las demás de carácter técnico que le encomiende el Ingeniero Jefe de la Sección.

2º Departamento de Control

Director

a) Coordinación y dirección de las actividades del departamento; representarlo ante la Secretaría de Obras Públicas, la Oficina de Planificación y demás entidades distritales; b) Ordenar los gastos que demande el funcionamiento del departamento de acuerdo con el presupuesto vigente; c) Revisión general de las licencias y aprobaciones; d) Asistencia

a la Junta Consultiva en representación de la Secretaría; e) Atención al público para absolver consultas, reclamos, etc.; f) Expedición de certificaciones e informes solicitados tanto por particulares como por entidades oficiales; g) Informe mensual de labores a la Secretaría, y h) Todas las demás que le encargue el señor Secretario de Obras Públicas.

Del Arquitecto Jefe Sección Técnica y de Revisoría

a) Revisión y aprobación de los proyectos aprobados por los arquitectos de zonas; b) Distribución de trabajo a los arquitectos de zona; c) Atención a los constructores y proyectistas responsables para los asuntos relacionados con la aprobación de sus proyectos, y d) Expedición de Memorandos para colocación de placas de nomenclatura en el Distrito, excluyendo los municipios anexados.

Del Arquitecto Jefe de Liquidaciones y Licencias

a) Coordinación de actividades entre el Departamento y las Inspecciones de Policía de Obras Públicas; b) Reconsideración de liquidaciones; c) Expedición de memorandos para colocación de placas de nomenclatura en el Distrito, excluyendo los municipios anexados; d) Representación del Departamento de Control ante el Comité de la Junta de Planificación; e) Peritazgo en inspecciones oculares ordenadas por las Inspecciones de Policía, y f) Atención de reclamos sobre asuntos relacionados con las Inspecciones de Policía.

De los Arquitectos de Zona

a) Estudio general de planos arquitectónicos para obras nuevas, reformas, adiciones y solicitudes varias, con base en la localización material sobre el terreno, en las demarcaciones, en las reglamentaciones de urbanizaciones, en las normas dadas por el Departamento de Planificación o por la Junta Consultiva y además de acuerdo con los diversos decretos y disposiciones legales vigentes; b) Atención de consultas y aclaraciones de constructores y proyectistas responsables sobre los asuntos en tramitación; c) Control y revisión de las construcciones que se adelanten dentro de la zona a él asignada por medio de: 1º Expedición de memorandos a las Inspecciones de Policía de Control de Obras Públicas. 2º Visitas personales a las obras por parte de los revisores; d) Recibos de las obras adelantadas dentro de su zona y expedición de autorizaciones para colocar placas de nomenclatura en las obras de los municipios anexados.

Del Arquitecto Jefe de Planos Obreros

a) Proyectar, estudiar y dirigir la elaboración y la tramitación para concesiones de planos obreros y aprobar las licencias correspondientes; b) Controlar que las obras se ejecuten de acuerdo con los planos suministrados; c) Revisión de las liquidaciones y boletines a las Empresas Públicas Distritales; d) Expedición de memorandos para la colocación de las placas de nomenclatura en dichas obras, y e) Atención de consultas

...constructores y proyectistas sobre los asuntos en trami-

...Ingeniero Calculista

...Estudio y aprobación de cálculos y diseños estructurales corres-
...tes a los proyectos aprobados en su parte arquitectónica por el
...amento; b) Resolución de consultas de los arquitectos de zona sobre
...estructurales que se presenten en las construcciones, y c)
...inspecciones oculares y rendir los informes correspondientes,
...se ordenen por la Dirección del Departamento.

...Departamento de Conservación

...Director

...a) Dirigir los trabajos del Departamento; b) Velar por su buena
...cha; c) Ordenar los gastos que demande el funcionamiento del De-
...amento; d) Elaborar los pliegos de cargos para los contratos y pedi-
...de materiales, herramientas, maquinaria, vehículos, etc., con destino
...Departamento; c) Revisar y aprobar las minutas de los contratos; f)
...unicar las diferentes novedades surgidas en el Departamento a la
...ina de Personal del Distrito; g) Hacer los pedidos a la Proveeduría;
...Expedir las órdenes de suministro de materiales de acuerdo con el
...mo de los trabajos; i) Rendir informes periódicos al señor Secretario
...Obras Públicas; j) Asesorarlo en todas las materias referentes al fun-
...amiento de su Departamento, y k) Todas las demás que le encargue
...señor Secretario de Obras Públicas.

...Ingenieros o Arquitectos Jefes de Sección

...a) Dirigir las actividades propias de su Sección; b) Rendir informes
...ódicos al Ingeniero Director y asesorarlo en todas las materias pro-
...de su sección; c) Presentar al Director, para su consideración, los
...amas de obras a ejecutar; d) Distribuír el trabajo entre el personal
...su sección; e) Verificar diariamente la correcta elaboración de los
...amas, y f) Todas las demás que le encomiende el Ingeniero Di-
...

...Ingenieros de Zona

...a) Ejercer el control directo y resolver los problemas que se presenten
...las obras que le encargue el Jefe de Sección; b) Revisar, antes de pro-
...arias, los sitios donde hayan sido solicitadas obras, y rendir los
...es respectivos, al Ingeniero Jefe de Sección; c) Demarcar perso-
...ente las zonas de las calzadas que deban repararse; d) Ordenar
...amente a las cuadrillas de obreros a su cargo, el programa de tra-
...; e) Hacer diariamente los pedidos de materiales necesarios para el
...sarrollo de las obras; f) Verificar diariamente las libretas de jornales
...las tarjetas de control de los vehículos o equipos de construcción, y g)
...las demás de carácter técnico que le encargue el Ingeniero Jefe
...ión.

4º **Oficina de Coordinación entre el Distrito y las Empresas Descentr**
zadas.

Del Ingeniero Jefe

a) Dirigir los trabajos de la oficina; b) Velar por su buena marc
c) Elaborar las actas de la Junta de Coordinación cuando ésta se reú
d) Elaborar los temarios de cada junta y citar a los miembros de
misma; e) Recibir y aprobar los planos de conjunto de servicios públi
y f) Todas las demás que el señor Secretario de Obras Públicas le ord

Artículo 3º A partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo
ingenieros y arquitectos de la Secretaría de Obras Públicas, deberán cu
plir los siguientes requisitos:

1º **Departamento de Interventoría y Proyectos**

Director

a) Ser ingeniero civil graduado y matriculado.
b) Cumplir con una de las cuatro (4) siguientes condiciones:

1º Estar desempeñando la dirección de otro departamento de la
cretaría de Obras Públicas.

2º Haber desempeñado durante los últimos seis (6) meses como
nimo el cargo de ingeniero subdirector o ingeniero jefe de secc
y tener tres (3) años por lo menos de práctica profesional.

3º Haber desempeñado el cargo de ingeniero de la Secretaría
Obras Públicas durante el último año y tener cuatro (4) años
lo menos de práctica profesional.

4º Tener por lo menos cinco (5) años de práctica profesional, habi
do desempeñado a la vez algún cargo de carácter administrati

Subdirector

a) Ser ingeniero graduado y matriculado.
b) Cumplir con una de las tres siguientes condiciones:

1º Haber desempeñado durante los últimos seis (6) meses como
nimo el cargo de jefe de sección y tener tres (3) años por lo me
de práctica profesional.

2º Haber desempeñado el cargo de ingeniero de la Secretaría de Ob
Públicas durante el último año y tener cuatro (4) años por
menos de práctica profesional.

3º Tener por lo menos cinco (5) años de práctica profesional,
biendo desempeñado a la vez algún cargo de carácter admi
trativo.

Jefe de las Secciones de Urbanizaciones, Proyectos, Fondo Rotator
Valorización y Laboratorio

a) Ser ingeniero graduado y matriculado.
b) Cumplir una de las dos siguientes condiciones:

1º Haber ocupado por lo menos durante seis (6) meses anteriores el cargo de ingeniero de la Secretaría de Obras Públicas y tener como mínimo dos (2) años de práctica profesional.

2º Tener tres (3) años de práctica profesional y por lo menos uno (1) dentro de la especialización correspondiente o haber realizado estudios de especialización respectiva.

Jefe de la Sección de Construcciones

a) Ser ingeniero o arquitecto graduado y matriculado.

b) Cumplir una de las dos siguientes condiciones:

1º Haber ocupado por lo menos durante seis (6) meses anteriores el cargo de ingeniero o arquitecto de la Secretaría de Obras Públicas y tener por lo menos dos (2) años de práctica profesional.

2º Tener tres (3) años de práctica profesional y por lo menos uno (1) dentro de la especialización correspondiente o haber realizado estudios de especialización respectiva.

Ingeniero o arquitecto

a) Ser graduado y matriculado.

2. Departamento de Conservación.

Director

Las mismas condiciones establecidas para el Director del Departamento de Interventoría y Proyectos.

Jefe de la Sección de Renovación Urbana

Las mismas condiciones establecidas para los Jefes de las Secciones de Valorización, Proyectos, Fondo Rotatorio, Urbanizaciones y Laboratorio del Departamento de Interventoría y Proyectos.

Jefes de las Secciones de Locativas y Parques y Avenidas

Las mismas condiciones establecidas para el Jefe de la Sección de Construcciones del Departamento de Interventoría y Proyectos.

Ingeniero o arquitecto

a) Ser graduado y matriculado.

3. Departamento de Control

Director

a) Ser arquitecto graduado y matriculado.

b) Cumplir una de las tres siguientes condiciones:

1º Haber desempeñado durante los últimos seis (6) meses como mínimo el cargo de jefe de sección y tener tres (3) años por lo menos de práctica profesional.

2º Haber desempeñado el cargo de arquitecto de la Secretaría de Obras Públicas durante el último año y tener cuatro (4) años por lo menos de práctica profesional.

3º Tener por lo menos cinco (5) años de práctica profesional, habiendo desempeñado a la vez algún cargo de carácter administrativo.

Jefe de Sección

a) Ser arquitecto graduado y matriculado.

b) Cumplir una de las siguientes condiciones:

1º Haber desempeñado por lo menos durante los seis (6) meses anteriores el cargo de arquitecto de la Secretaría de Obras Públicas y tener como mínimo dos años (2) de práctica profesional.

2º Tener tres (3) años de práctica profesional.

Ingeniero Calculista

a) Ser ingeniero graduado y matriculado y tener seis (6) meses por lo menos de práctica profesional en la especialidad.

Arquitecto de Zona

a) Ser arquitecto graduado y matriculado.

4º Oficina de Coordinación entre el Distrito y las Empresas Descentralizadas.

Ingeniero Jefe de la Oficina

Las mismas condiciones establecidas para los cargos de Jefes de las Secciones de Valorización, Proyectos, Fondo Rotatorio, Urbanizaciones y Laboratorio del Departamento de Interventoría y Proyectos.

Artículo 4º A partir de la fecha de sanción del presente Acuerdo, los cargos y asignaciones civiles de los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas serán los que a continuación se expresan:

		Sueldo mensual
Secretaría de Obras Públicas		
1	Secretario $	3.800.00
1	Subsecretario, ingeniero o arquitecto	2.500.00
1	Asesor de Contratos y Pedidos	1.500.00
1	Secretaria	650.00
1	Oficial Mayor de Contratos y Pedidos	750.00
1	Mecanotaquígrafa	500.00
1	Oficial Auxiliar II	400.00
1	Portero	380.00
1	Cartero	380.00
1	Chofer I	500.00
5	Empleadas de servicio para oficina, a $ 225.00 c/u.	1.125.00

		Sueldo mensual
...cina de Coordinación entre el Distrito y las ...presas Descentralizadas		
1	Ingeniero Coordinador (graduado y matriculado)	2.300.00
1	Dibujante I	700.00
1	Mecanógrafa	450.00
		$ 15.935.00
...partamento de Conservación		
...rección		
1	Ingeniero Director (graduado y matriculado)	$ 2.450.00
1	Administrador de la Planta de Asfalto	900.00
1	Mecanógrafa	450.00
1	Oficial de Estadística	600.00
Sección de Renovación Urbana		
1	Ingeniero Jefe (graduado y matriculado)	2.300.00
3	Ingenieros de Zona y Pavimentos (graduados y matriculados), a $ 2.200.00 c/u.	6.600.00
1	Ingeniero de Acción Comunal (graduado y matriculado)	2.200.00
3	Inspectores de Zona, a $ 710.00 c/u.	2.130.00
1	Inspector Ayudante de Zona	620.00
1	Oficial Mayor de Estadística y Archivo	600.00
1	Mecanógrafa	450.00
...cción de Locativas		
1	Ingeniero o Arquitecto Jefe (graduado y matriculado)	2.300.00
1	Revisor	750.00
1	Inspector	710.00
1	Subalmacenista	380.00
...cción de Talleres Distritales		
1	Jefe de Talleres	2.000.00
1	Jefe de Mecánicos	900.00
1	Oficial Mayor	850.00
2	Auxiliares I, a $ 500.00 c/u.	1.000.00
1	Mecanógrafa	450.00
...ción de Parques y Avenidas		
1	Ingeniero o Arquitecto Jefe (graduado y matriculado)	2.300.00
1	Dibujante III	550.00
1	Mecanógrafa	450.00
1	Oficial Mayor	850.00
2	Inspectores, a $ 620.00 c/u.	1.240.00

Almacenista, a $ 575.00 c/u. ...

Departamento de Control

1 Arquitecto Director (graduado y matriculado) ...
1 Inspector Jefe de Canteras ...
2 Oficiales Ayudantes, a $ 400.00 c/u. ...
1 Chofer II ...
1 Mecanógrafa ...
1 Oficial Mayor de Archivo ...

Sección de Liquidaciones y Licencias

1 Arquitecto Jefe (graduado y matriculado) ...
1 Liquidador I ...
1 Liquidador II ...
1 Topógrafo II ...
3 Mecanógrafas, a $ 450.00 c/u. ...

Sección Técnica y de Revisoría

1 Arquitecto Jefe (graduado y matriculado) ...
6 Arquitectos de Zona (graduados y matriculados), a $ 2.200.00 c/u. ...
1 Ingeniero Calculista (graduado y matriculado) ...
1 Oficial Auxiliar ...
2 Oficiales Auxiliares II, a $ 450.00 c/u. ...
7 Revisores I, a $ 500.00 c/u. ...
7 Revisores II, a $ 450.0 0c/u. ...
1 Mecanógrafa ...

Sección de Planos Obreros

1 Arquitecto Jefe (graduado y matriculado) ...
1 Proyectista ...
3 Dibujantes I, a $ 700.00 c/u. ...
1 Dibujante II ...
2 Oficiales Auxiliares II, a $ 450.00 c/u. ...
2 Mecanógrafas, a $ 450.00 c/u. ...

$

epartamento de Interventoría

irección

Ingeniero Director (graduado y matriculado) ...
Auxiliar del Director ...
Oficiales Auxiliares I, a $ 500.00 c/u. ...

	Sueldo mensual
[illegible]	500.00
[illegible]	400.00
[illegible]	450.00

[illegible] de Laboratorio de Suelos

Ingeniero Jefe (graduado y matriculado)	2.300.00
Ingeniero de Campo (graduado y matriculado)	2.200.00
Laboratorista I	1.150.00
Laboratorista II	950.00
Laboratorista III	750.00
Topógrafo II	800.00
Ayudantes de Laboratorio, a $ 500.00 c/u.	2.000.00
Mecanógrafa	450.00
Cadeneros II, a $ 320.00 c/u.	640.00

[illegible] de Proyectos

Ingeniero Jefe (graduado y matriculado)	2.300.00
Ingenieros o Arquitectos, a $ 2.200.00 c/u.	4.400.00
Topógrafo I	1.000.00
Dibujantes II, a $ 650.00 c/u.	1.300.00

[illegible] de Interventoría

Ingeniero Jefe	2.400.00
Topógrafos I, a $ 1.000.00 c/u.	2.000.00
Topógrafos II, a $ 800.00 c/u.	3.200.00
Cadeneros I, a $ 450.00 c/u.	2.700.00
Cadeneros II, a $ 400.00 c/u.	2.400.00
Oficiales II, a $ 270.00 c/u.	1.620.00
Controles I, a $ 405.00 c/u.	8.100.00
Controles II, a $ 390.00 c/u.	15.600.00

[illegible] de Construcciones

Ingeniero o Arquitecto Jefe	2.300.00
Ingenieros o Arquitectos Interventores, a $ 2.200.00 c/u.	4.400.00
Mecanógrafa	450.00

[illegible] de Valorización

Ingeniero Jefe	2.300.00
Ingenieros Interventores, a $ 2.200.00 c/u.	6.600.00
Mecanógrafa	450.00

[illegible] Fondo Rotatorio

Ingeniero Jefe	2.300.00
Ingenieros Interventores, a $ 2.200.00 c/u.	6.600.00
Liquidador Jefe	1.100.00
Liquidador	850.00
Mecanógrafas, a $ 450.0 c/u.	900.00

Sección Urbanizaciones	Sueldo
1 Ingeniero Jefe (graduado y matriculado)	
3 Ingenieros de Zona (graduados y matriculados), a $ 2.200.00 c/u.	
1 Mecanógrafa	
Total	$

Resumen

Secretaría	$
Departamento de Conservación	
Departamento de Control	
Departamento de Interventoría	
	$

Artículo 5º Para el cumplimiento del presente Acuerdo no es necesario nueva posesión del personal que actualmente presta servicio en la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Especial.

Artículo 6º Los Suboficiales con grado de Cabo Primero de la Policía Nacional que presten sus servicios en la Cárcel Distrital de Varones recibirán la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales cada uno, por concepto de viáticos, a partir del 1º de enero de 1961.

Parágrafo. El gasto que se ordena en este artículo se hará con imputación al Capítulo I, artículo 28, del presupuesto en vigencia.

Artículo 7º Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Bogotá, D. E., el día primero (1º) de septiembre de mil novecientos sesenta y uno (1961).

El Presidente, HERNANDO ANZOLA CUBIDES—El Secretario, Alvaro Ahumada Garay.

Alcaldía Mayor del Distrito Especial de Bogotá

Septiembre 8 de 1961.

Publíquese y ejecútese.

JORGE GAITAN CORTES—El Secretario de Gobierno, Germán Rueda Escobar—El Secretario de Obras Públicas, **Ignacio Alvarez Aguiar.**